



CONTRATO N° 002-SIE-GADMPS-2023

CONTRATO QUE CELEBRA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO Y LA SRA. MIRANDA JARRIN SONNIA MAGDALENA, PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN PABLO SEXTO”.

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, legalmente representado por el Ing. **WILMER LENIN VERDUGO GONZÁLEZ** en calidad de Alcalde, a quien en adelante se denominará simplemente como “La Contratante” y, por otra parte, la **SRA. MIRANDA JARRIN SONNIA MAGDALENA, con RUC. N° 1400232839001**, a quien para efectos del presente instrumento se le denominará “**LA CONTRATISTA**”. Quienes, teniendo conocimiento de sus derechos y obligaciones, convienen en celebrar el presente contrato con sujeción a las declaraciones y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1.1.- Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE mediante Resolución N° 217-A-GADMPS-2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, resolvió aprobar los pliegos de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-GADMPS-025-2022 para la “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN PABLO SEXTO**”.

1.2.- Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en las partidas presupuestarias N° 3.5.4.7.3.08.11 denominada: “Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería”; partida presupuestaria N° 3.5.5.7.3.08.11 denominada: “Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería” justificándose la existencia de recursos, destinada a financiar la “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTON PABLO SEXTO**”, según Memorando N° 243-DAF-GADMPS-2022, de fecha 17 de noviembre de 2022, suscrito por la Directora Administrativa Financiera del GAD Municipal de Pablo Sexto.

1.3.- Se realiza la respectiva convocatoria para la participación en el proceso de Contratación por Subasta Inversa Electrónica, publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, el 15 de diciembre de 2022 a las 17:00 horas.



1.4.- Luego del proceso correspondiente el señor Ing. Lenin Verdugo González, Alcalde del cantón Pablo Sexto, mediante resolución N° 002-A-GADMPS-2023, de fecha 05 de enero de 2023, adjudicó el contrato para la **“ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPO, MATERIALES E INSUMOS DE SEGURIDAD PARA EL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO”**, a la oferente **SRA. MIRANDA JARRIN SONNIA MAGDALENA, con RUC. N° 1400232839001”**.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO:

2.1 La Contratista se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto a suministrar y entregar a entera satisfacción de la CONTRATANTE, la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN PABLO SEXTO”**, según las características y especificaciones técnicas constantes en los pliegos, mismas que se detallan a continuación:

Nro.	Descripción	Especificaciones	Presentación	Cantidad	Costo Unitario	Precio Total
1	TUBERIA PVC DE PRECION 1/2 ROSCABLE RIVAL	Cumplir con la norma técnica NTE INEN 1373:2013 - RIVAL	U	45	9,76	439,04
2	TUBERIA PVC PRESION 3/4 ROSCABLE RIVAL	Cumplir con la norma técnica NTE INEN 1373:2013 - RIVAL	U	20	14,04	280,90
3	TUBERIA PVC PRESION U/Z D=25MMX6M RIVAL	Cumplir con la norma técnica NTE INEN 1373:2013 - RIVAL	U	80	4,66	372,76
4	TUBERIA PVC PRECION U/Z D=32MMX6M RIVAL	Cumplir con la norma técnica NTE INEN 1373:2013 - RIVAL	U	47	8,14	382,57
5	TUBERIA PVC PRESION U/Z D=40MMX6M RIVAL	Cumplir con la norma técnica NTE INEN 1373:2013 - RIVAL	U	45	11,03	496,38
6	TUBERIA PVC DE PRESION U/ZD=50MMX6M RIVAL	Cumplir con la norma técnica NTE INEN 1373:2013 - RIVAL	U	46	16,97	780,79
7	TUBERIA PVC PRESION U/Z D=75MMX6M RIVAL	Cumplir con la norma técnica NTE INEN 1373:2013 - RIVAL	U	5	33,10	165,51
8	TUBERIA PRESION U/Z D=63MMX6M RIVAL	Cumplir con la norma técnica NTE INEN 1373:2013 - RIVAL	U	26	24,61	639,85
9	TUBO PEALPE 1/2 ROLLO	Tubería PEALPE con multicapa recubierto en su interior y exterior por polietileno Cumplir con la norma técnica NTE INEN 1744	U	3	178,29	534,86
10	TERMINAL MACHO PEALPE 1/2	Terminal para tubería PEALPE de agua potable	U	80	3,26	260,93
11	UNION PVC 63MM ROSCA LISO TIGRE	UNION TIGRE UTILIZADO PARA UNION AGUA POTABLE norma técnica NTE INEN 1373:2013	U	20	1,90	38,04
12	UNION PVC DE 40MM ROSCA LISO TIGRE	UNION TIGRE UTILIZADO PARA UNION AGUA POTABLE norma técnica NTE INEN 1373:2013	U	23	1,69	38,93
13	UNION ROSCABLE 1/2" RIVAL	Cumplir con la norma técnica NTE INEN 1373:2013 - RIVAL	U	22	0,67	14,64
14	UNION ELASTOMERICA U/Z CORTA 40MM PLASTIGAMA	UNION PLASTIGAMA UTILIZADO PARA AGUA POTABLE norma técnica NTE INEN 1373:2014	U	30	0,59	17,69
15	UNION PVC ½ LISA A ROSCA TIGRE	UNION TIGRE UTILIZADO PARA UNIR TUBO ROSCA/LISAGUA POTABLE norma técnica NTE INEN 1373:2013	U	20	0,80	15,98
16	VALVULA RED WHITE BRONCE BRIDA 50MM ADAPTADOR 1 ½	Válvula RED WHITE Bronce 50mm Normas Tec: NTE INEN 2574	U	4	57,72	230,88
17	VALVULA RED WHITE BRONCE BRIDA 63MM ADAPTADOR 2	Válvula RED WHITE Bronce 63mm Normas Tec: NTE INEN 2574	U	3	99,32	297,97
18	VALVULA RED WHITE BRONCE BRIDA D=75MM ADAPTADOR	Válvula RED WHITE Bronce 75mm Normas Tec: NTE INEN 2574	U	2	152,81	305,62



19	VALVULA RED WHITE BRONCE BRIDA 110MM ADAPTADO	Válvula RED WHITE Bronce 110mm Normas Tecn: NTE INEN 2574	U	5	10,17	50,83
20	TEE PVC PRESION U/Z D=110MM TIGRE	Tee TIGRE Utilizado Agua Potable norma técnica NTE INEN 1373:2013	U	3	30,55	91,66
21	REDUCTOR PVC 110 A 63MM PEGABLE TIGRE	Reductor TIGRE Utilizado Para Reducir Mangueras Agua Potable norma técnica NTE INEN 1373:2013	U	15	11,45	171,73
22	CODO 45° PVC PRECION PEGABLE D=63MM TIGRE	Codo TIGRE Utilizado Para Realizar Intersecciones Agua Potable norma técnica NTE INEN 1373:2013	U	10	2,37	23,68
23	CODO 45° PVC PRESION PEGABLE D=110MM TIGRE	Codo TIGRE Utilizado Para Realizar Intersecciones Agua Potable norma técnica NTE INEN 1373:2013	U	20	8,48	169,64
24	COLLARIN PVC PERNOS 63MMX ½ INDUSTRIAS HSL	Collarín Pernos 63MM ½ INDUSTRIAS HSL	U	20	4,66	93,19
25	COLLARIN PVC PERNOS 32MMX ½ INDUSTRIAS HSL	Collarín Pernos 32MM ½ INDUSTRIAS HSL	U	20	2,97	59,34
26	COLLARIN PVC PERNOS 25MM A ½ INDUSTRIAS HSL	Collarín Pernos 25MM ½ INDUSTRIAS HSL	U	13	2,11	27,44
27	COLLARIN PVC PERNOS 110MMX ½ INDUSTRIAS HSL	Collarín Pernos 110MM ½ INDUSTRIAS HSL	U	10	8,48	84,82
28	TAPON PVC HEMBRA DE 25 MM PRESION PEGABLE TIGRE	Tapón TIGRE 25 MM Utilizado Para tapar la salida Agua Potable norma técnica NTE INEN 1373:2013	U	20	0,54	10,84
29	TAPON PVC HEMBRA DE 32 MM PRECION PEGABLE TIGRE	Tapón TIGRE 32 MM Utilizado Para tapar la salida Agua Potable norma técnica NTE INEN 1373:2013	U	11	0,97	10,67
30	TAPON PVC HEMBRA 40MM PRESION PEGABLE TIGRE	Tapón TIGRE 40 MM Utilizado Para tapar la salida Agua Potable norma técnica NTE INEN 1373:2013	U	11	1,06	11,61
31	TAPON PVC HEMBRA 63 MMPRESION PEGABLE TIGRE	Tapón TIGRE 63 MM Utilizado Para tapar la salida Agua Potable norma técnica NTE INEN 1373:2013	U	10	1,69	16,93
32	TAPON PVC HEMBRA 110MM PRESION PEGABLE TIGRE	Tapón TIGRE 110 MM Utilizado Para tapar la salida Agua Potable norma técnica NTE INEN 1373:2013	U	5	7,29	36,47
33	TAPON PVC HEMBRA ½ RIVAL	Cumplir con la norma técnica NTE INEN 1373:2014 - RIVAL	U	70	0,54	37,94
34	TAPON PVC MACHO 1/2 RIVAL	Cumplir con la norma técnica NTE INEN 1373:2015 - RIVAL	U	70	0,54	37,94
35	POLIPEGA. GL PLASTIGAMA	Cemento solvente para tuberías y accesorios PVC PLASTIGAMA	GL	3	61,97	185,91
36	LEJILLA SELLO ROJO GALON	SELLO ROJO doble poder limpia y destapa cañerías	GL	6	11,45	68,69
37	POLILIMPIA GALON PLASTIGAMA	Polilimpia solvente limpiador preparador de superficies PLASTIGAMA	GL	8	35,65	285,20
38	LLAVE LAVAMANOS CROMADA LIVIANA EDESA	Llave de lavamanos, línea liviana, bronce cromado, rosca N.P.T EDESA	U	15	7,64	114,54
39	LLAVE DE CORTE INVIOABLE 1/2 NEWTON	Llave de corte inviolable 1/2" NEWTON	U	20	7,64	152,72
40	LLAVE PASO ANTIFRAUDE 1/2 CON LLAVE DE BLOQUEO FV	Llave bronce de paso antifraude 1/2" con llave de bloqueo FV	U	30	8,91	267,30
41	LLAVE MANGUERA BRONCE REFORZADA FV ½	Llave de paso de FV 1/2" bronce, línea pesada, bronce reforzado, rosca N.P.T FV	U	15	8,31	124,66



42	LLAVE D/PASO FV ½ BRONCE	Llave de paso de FV 3/4" bronce, línea pesada, bronce reforzado, rosca N.P.T FV	U	10	7,55	75,50
43	LLAVE PASO FV ¾ BRONCE	Llave de paso de FV 3/4" bronce, línea pesada, bronce reforzado, rosca N.P.T FV	U	5	8,48	42,41
44	CINTA PELIGRO AMARILLA 15X200 MTS COMANDO	Cinta de peligro de 200 m amarilla COMANDO	U	2	6,36	12,72
45	FUNDA WIPE	Fundas WIPE	U	10	1,18	11,79
46	MEDIDOR DE AGUA CHORRO MULTIPLE ½ YOUNSO	Medidor, rango horizontal dinámico "100" o "160" Q4 o caudal máximo 3.5 m3/h, de 190mm o 165mm de largo para una adecuada instalación. Con registro seco sellado herméticamente, accionamiento magnético, protección magnética contra influencias externas, filtro de entrada, detector de fugas, visor anti-fraude de polímero sintético de alta resistencia, vidrio con base de cobre a 45° o plano. Código de barras y marcación Qr para un mejor control catastral. YOUNSO	U	28	36,50	1021,89
47	ADAPTADOR FLEX ROSC / MANGUERA 1/2 PLASTIGAMA	Cumplir con la Norma Técnica: NTE INEN 1372:2015 PLASTIGAMA	U	126	0,50	63,50
48	SACABOCADO ½ JEM	Un sacabocados es una herramienta de corte utilizada para perforar láminas de metal, madera, papel, cartón, cuero, concreto u otros materiales. Cumplir con la Norma Técnica: NTE INEN-IEC 60745-1 JEM	U	5	19,52	97,61
49	SACABOCADO ¾ JEM	Un sacabocados es una herramienta de corte utilizada para perforar láminas de metal, madera, papel, cartón, cuero, concreto u otros materiales. Cumplir con la Norma Técnica: NTE INEN-IEC 60745-1 JEM	U	5	27,16	135,79
50	BANDEJA ACERO INOXIDABLE	Cumplir con la Norma Técnica: NTE INEN 2486:2015 ACERO	U	5	127,35	636,73
51	TUBO CIRCULAR GALVANIZADO ½	Cumplir la Norma Técnica: NTE INEN 2415, Tubo Circular Galvanizado de 1/2", espesor 2 mm, calidad SAE J 403 1008, largo de 6 metros GALVANIZADO	U	10	39,04	390,44
52	PASTA SELLADORA 0.75 OZ PERMATEX	* Ayuda a realizar ajustes precisos de las superficies maquinadas. * Localiza los puntos altos en los baleros, válvulas, engranajes, equipos, herramientas y otros componentes de precisión. * No se seca. * Fácil de limpiar. * Contenido Neto 22 ml - 0.75 OZ PERMATEX	U	45	4,23	190,42
53	LLANTA NEUMATICA CARRETILLA PHENIX 4.0-8	Cumplir con la Norma Técnica: NTE INEN 2108:2017 • Material: Caucho-Aro de Hierro. • Sistema Neumático. • Color: Negro y Azul. • Peso: 1.70 kg • Medida: Diámetro 26 cm, Ancho 8 cm. • Carga Máxima: 136 kg a 30 P.S.I. • Labrado: Rectangular. • Uso: Piso cementado o Tierra, No Carretera. • Pernos en el Interior: 4 PHENIX	U	4	19,52	78,09



54	FLEXOMETRO 5M EVTOOLS	<ul style="list-style-type: none"> Cubierta de goma resistente al alto impacto Práctico seguro que permite el fácil control de la cinta Amortiguador de protección al gancho Retorno automático, Clip para cinturón Diseño ergonómico de la caja que facilita el trabajo Cinta de acero con recubrimiento antirreflejante Triple remache que refuerza el extremo del gancho Diseño cóncavo de la cinta para mayor rigidez Largo de cinta: 5 m Ancho de cinta 3/4" Peso: 0.21 Kg. Certificación de cumplimiento NOM 046 EVTOOLS 	U	4	3,81	15,25
55	TRAMO BRIDA LISO 110X35CM LAM ACERO	LAMINA DE ACERO	U	1	121,32	121,32
56	TRAMO BRIDA LISA 110X55CM LAMINA ACERO	LAMINA DE ACERO	U	1	131,59	131,59
57	KIT PERNO PAARA MACRO 4 ACERO INOXIDABLE	PERNOS Y TUERCAS EN ACERO INOXIDABLE - INCLUYE EMPAQUES	U	1	232,57	232,57
58	ADAPTADOR PVC ROSCAB-PEGAB 40MM TIGRE	cumplir con la norma técnica: NTE INEN 1373:2014 TIGRE	U	20	1,06	21,11
59	ADAPTADOR PVC ROSCA- PEGABLE 32MM TIGRE	cumplir con la norma técnica: NTE INEN 1373:2015 TIGRE	U	20	0,67	13,31
60	ADAPTADOR PVC ROSCAB-PEGAB 63MM TIGRE	cumplir con la norma técnica: NTE INEN 1373:2015 TIGRE	U	20	1,99	39,75
61	ROLLO ALAMBRE DE PUA TRIPLE GALV Y DE ALTA RESISTENCIA DE 500M CEBU	ALAMBRE DE PUAS CEBU DICEÑADO PARA CERCAR TERRENOS Y MAS	U	5	74,70	373,52
62	PINTURA AZUL LATEX PARA EXTERIORES PIN3	COLOR AZUL LATEX VINIL PARA EXTERIORES. PIN3	GL	10	16,97	169,74
63	PINTURA LATEX EXTERIOR BLANCO PIN3 GL	COLOR BLANCO, LATEX VINIL PARA EXTERIORES. PIN3	GL	15	16,12	241,77
64	PREFABRICADOS DE CEMENTO POSTES DE HORMIGON PARA CERRAMIENTO H=1.50M	Hormigón armado con cadena triangular interna	U	125	6,78	847,50
65	ARENA SILICA	Arena SILICE Cristalina Para Filtros	M3	20	41,59	831,86
66	CINTA METRICA 50M AZTECA	Cinta Metrica AZTECA 50mtros Caja Alto Impacto Mejor Durabilidad	U	2	9,33	18,66
67	ANTIOXIDANTE, AEROSOL, CONTENIDO NETO:11OZ/382 ML ABRO AB80	Lubricante ABRO AB-80 Lubrica Piezas En Movimiento	ML	5	8,91	44,55
MATERIAL ALCANTARILLADO						
68	TUBERIA PVC CORRUGADO 160MMX6M RIVAL	Cumplir con la norma técnica NTE INEN 1373:2013 - RIVAL	U	8	53,48	427,83
69	TUBERIA PVC CORRUGADO 200MMX6M RIVAL	Cumplir con la norma técnica NTE INEN 1373:2013 - RIVAL	U	9	60,27	542,42
70	TUBERIA PVC CORRUGADO 220MMX6M RIVAL	Cumplir con la norma técnica NTE INEN 1373:2013 - RIVAL	U	5	96,78	483,92
71	TUBERIA PVC CORRUGADO 315MMX6M RIVAL	Cumplir con la norma técnica NTE INEN 1373:2013 - RIVAL	U	5	174,05	870,23
72	TUBO HORMIGON REFORZADO 600MM TIPOCAMPANA	Cumplir con la Norma Técnica: NTE INEN 2059: 2015 HORMIGON	U	8	45,83	366,67
73	TUBO PVC DE DESAGUE LISO 110MM X 3M RIVAL	Cumplir con la Norma Técnica: NTE INEN 2059: 2015 RIVAL	U	5	13,58	67,90
74	TUBO PVC DESAGUE LISO DE 50MM X 3M RIVAL	Cumplir con la Norma Técnica: NTE INEN 2059: 2015 RIVAL	U	15	5,34	80,16
75	SILLA SANITARIA 200X160MM ARTESANAL	Cumplir con la Norma Técnica: NTE INEN 2059: 2015 ARTESANAL	U	5	20,37	101,84
76	SILLA SANITARIA 315X160MM ARTESANAL	Cumplir con la Norma Técnica: NTE INEN 2059: 2015 ARTESANAL	U	5	21,21	106,07
77	CODO PVC DE DESAGUE DE 160MM 90° RIVAL	Cumplir con la Norma Técnica: NTE INEN 2901: 2018 RIVAL	U	5	11,88	59,38



78	CODO PVC DE DESAGUE DE 50 MM 90° RIVAL	Cumplir con la Norma Técnica: NTE INEN 2901: 2018 RIVAL	U	10	1,52	15,21
79	VARILLA CORRUGADA 12X12 NOVACERO	Varilla Corrugada De 12mm ACERO Con Núcleos De Sección Circular Recta	U	10	16,97	169,74
80	TAPA HIERRO FUNDIDO PARA ALCANTARILLADO CON LOGO INSTITUCIONAL	Tapa HIERRO FUNDIDO Para Alcantarillado Con Logotipo NORMA TEC: 2496:2015	U	5	148,57	742,85
81	JGO DE HERRAJE COMPONENTES PVC COMPLETO EDESA	Cumplir con la Norma Técnica: NTE INEN 1569: 2015 EDESA	U	14	10,60	148,44
82	TUBO ABASTO NYLON INODORO 1/2X5/8X40CM DANU	Cumplir con la Norma Técnica: NTE INEN 1569: 2015 DANU	U	30	3,81	114,39
83	TUBO ABASTO NYLON LAVAMANOS 1/2X1/2X40CM DANU	Cumplir con la Norma Técnica: NTE INEN 1569: 2015 DANU	U	48	3,81	183,03
84	SIFON CORRUGADO 1 1/4 PARA LAVAMANOS ACOPLA OROSTYLE	Cumplir con la Norma Técnica: NTE INEN 1569: 2015 OROSTYLE	U	20	6,61	132,18
85	SIFON CORRUGADO 1 1/2 PARA FREGADERO ACOPLA OROSTYLE	Cumplir con la Norma Técnica: NTE INEN 1569: 2015 OROSTYLE	U	20	7,21	144,16
86	HOJA SIERRA PARA ACERO SANFLEX	Cumplir con la Norma Técnica: NTE INENISO 2336-1:2017 SANFLEX	U	50	1,26	63,24
87	CANDADO PLANO ARCO NORMAL 50 MM GLOBE	Candado De 50mm GLOBE Arco Normal Con Acero De Alta Resistencia	U	10	7,64	76,36
88	TUBO DE SELLADOR SILICON TRANSPARENTE 310ML SIKA	Tupo De Silicón Transparente Anti Humedad SIKA	U	20	3,59	71,89
89	CHUMACERA DE 1/2 PARA COMPUERTA SANITARIA JEM	Chumacera De 1/2 JEM Para Compuerta Norma Técnica: NTE INEN1569:2015	U	10	5,51	55,06
Subtotal:						18329,42

CLÁUSULA TERCERA.- ADMINISTRADOR DE CONTACTO:

3.1.- La CONTRATANTE designa al **Ing. Galo Zavala Cárdenas**, Jefe de Agua Potable y Alcantarillado del GAD Municipal de Pablo Sexto, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato, quien velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el art. 295 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y al **Ing. Jhonny Balseca**, Analista de Avalúos y Catastros del GAD Municipal de Pablo Sexto, como Técnico no interviene en el proceso.

CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO:

4.1.- El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA, es de: \$ 18.329,42 (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 42/100 CENTAVOS), SIN INCLUIR EL IVA.

CLÁUSULA QUINTA.- DEL ANTICIPO Y GARANTÍA:

5.1.- La entidad contratante solicitará las garantías, necesarias establecidas en los pliegos.

5.2.- **ANTICIPO.**- La entidad Contratante, no otorgará anticipo.

5.3.- **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará de la siguiente manera: El cien por ciento del valor total del contrato contra entrega de los bienes



requeridos por el GADMPS, previo informe de satisfacción del Administrador del Contrato, suscripción del Acta de Recepción Definitiva y entrega de la factura. De este pago se descontará cualquier valor a cargo de la Contratista, por aplicación del contrato y de la Ley.

5.4.- Garantía Técnica.- La Contratista, con fecha 09 de enero de 2023, rinde favor de la Contratante, garantía técnica contra defectos de fabricación de doce meses contados a partir de la fecha de entrega recepción de los mismos, dentro del proceso de **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN PABLO SEXTO.**

CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO:

6.1 El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados a, entera satisfacción de la CONTRATANTE es de **(30) TREINTA DÍAS**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA MULTAS:

7.1 Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte de la Contratista, se aplicará la multa del 1 por 1.000 del valor total del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA.- DEL REAJUSTES DE PRECIOS

8.1 El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajustes por ningún concepto, condición que conoce y acepta expresamente el contratista.

CLÁUSULA NOVENA.- DE LA TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS:

9.1 Terminación de Contrato.- El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

9.2 Causales de Terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento de la CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el Art. 94 de la LOSNCP; Además, se considerarán las siguientes causales:

- a. Si la CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.
- b. Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cual forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinte y cinco por ciento (25%) o más del capital social de la CONTRATISTA.



- c. Si se verifica, por cualquier modo que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.
- d. Si el contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de la oferta – presentación y compromiso.
- e. El caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por el contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y / o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarara contratista incumplido, sin perjuicio además de las acciones judiciales a que hubiere lugar.

9.3 Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

10.1 Si respecto a la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, estas se someterán al procedimiento contencioso administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

10.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, la contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

11.1 Todas las comunicaciones sin excepción entre las partes, relativas a los trabajos, serán formulados por escrito y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO

12.1 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Pablo Sexto.

12.2 Para efectos de comunicación o notificación, las partes señalan como su dirección, las siguientes:



La Contratante:

Ciudad: Pablo Sexto
Dirección: Av. Isidoro Formagio y 30 de Octubre.
Telf: 073901148
Email: municipiopablosexto@hotmail.com

El Contratista:

Provincia: Morona Santiago
Cantón: Morona
Parroquia: Macas
Calle Principal: Suasti S/N y Sucre
Teléfono: 0991886357
E-mail: sonniamiranda1@hotmail.com

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

13.1 Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones prescritas y suscriben en cuatro ejemplares de igual tenor y valor.

Dado en la ciudad de Pablo Sexto, a los 11 días del mes de enero de 2023.

Ing. Lenin Verdugo González
ALCALDE DE PABLO SEXTO

Sra. Sonia Miranda Jarrin
CONTRATISTA